

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS Y DENTRO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL UNA PLAZA DE MONITOR DEPORTIVO VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE LA COMARCA ALTO GALLEGO.

De acuerdo con lo previsto en la Base Tercera de las Bases de la Convocatoria del proceso de selección para proveer mediante concurso de méritos y dentro del proceso de estabilización de empleo temporal una plaza de monitor social vacante en la plantilla de personal laboral fijo de la Comarca Alto Gallego y transcurrido el plazo de subsanación, por el presente RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO	DEBERÁ SUBSANAR
***7948**	DE FRUTOS GALLASTEGUI, M ^a ELENA	NO	
***3919**	HOMBRADOS LÓPEZ, EVA	SI	
***6373**	LOZANO SIMÓN, ÁNGEL	SI	
***4227**	RIVA GONZÁLEZ, M ^a VICTORIA	SI	
***7430**	SOLER PECIÑA, FERNANDO J.	SI	
***5824**	VILLALBA SERRADOR, SABINA	SI	

SEGUNDO. Designar el Tribunal calificador, a efectos de abstenciones y recusaciones, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D Jose M.^a Herreros, Técnico de Deportes de la Comarca Alto Gallego

Suplente: D^a Ana B. Bergua, Secretaria-Interventora Comarca Alto Gallego.

Vocales

Titulares:

D^a Vicky Maroto, Monitor Social Comarca Alto Gallego

D^a Natalia Lopez Ramon, Monitor Técnico de Juventud Comarca Alto Gallego, Representante de los trabajadores.

D^a M.^a José Betran, Administrativo Comarca Algo Gallego.

Suplentes

D.^a Noemi Teresa Orus, Monitor Social Comarca Alto Gallego

D. Pedro Sancho Urieta, Coordinador de Servicios Generales Comarca Alto Gallego.

D^a M.^a Teresa Pueyo, Administrativo Comarca Alto GALlego

Secretaria:

Titular: D^a Anabel Lacasta Clemente, Tecnica de Recursos Humanos Comarca Alto Gallego

Suplente: D^a . Marichen Loste Ramos, Gerente Comarca Alto Gallego



TERCERO. Fijar el día 23 de Marzo a las 10 horas la fecha para la realización de la Baremación de los méritos alegados.

CUARTO. Publicar la presente Resolución, en la sede electrónica de esta Comarca [<http://comarcaaltogallego.sedelectronica.es>] y en la web www.comarcaaltogallego.es, así como en el tablón físico de esta entidad. “

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que dicto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso. administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado, Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Sabiñanigo a la fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA
FDO D^a LOURDES ARRUEBO DE LOPE

-

